

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-009	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 001	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 2025/09/18	

Consecutivo No.	01.1	Fecha de Emisión del Informe	Día	8	Mes	05	Año	2026
------------------------	------	-------------------------------------	------------	---	------------	----	------------	------

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP
(PRIMER CUATRIMESTRE)**

Macroproceso:	Direccionamiento Estratégico	Proceso:	Planeación Estratégica e Institucional
		Líder:	Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Rector
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación	Responsable:	Oficina Asesora de Planeación
Objetivo:	Adelantar el seguimiento a los avances y cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en cumplimiento de la normatividad vigente.		
Alcance:	El presente seguimiento contempla las actividades programadas y realizadas durante el primer cuatrimestre del 2026.		
Criterios:	Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.” Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones” Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.” Decreto 1122 de 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública” Acuerdo 02 de 2015 “Por medio del cual se adoptan Políticas de Transparencia y Anticorrupción en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”. Resolución de Rectoría No. 302 de 2021 “Por la cual se ajusta y actualiza el Manual de gestión para la administración de riesgos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.”		

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-009	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 001	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 2025/09/18	

RESULTADOS

1. ASPECTOS GENERALES

El artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y estableció la obligación de adoptar los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público, con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Dicho programa, según la norma en cita, debe contener:

1. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público;
2. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;
3. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;
4. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;
5. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;
6. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

El Decreto 1122 de 2024 de la Presidencia de la República establece el Anexo Técnico de la Secretaría de Transparencia como el referente oficial para el PTEP. Este documento define el nuevo modelo de operación, así como la metodología y estructura requeridas para su implementación.

Según lo establecido en dicho Anexo, se determina que el PTEP está conformado por dos componentes: uno transversal y otro programático. Su metodología se fundamenta en acciones ejecutadas mediante procesos, estrategias e instrumentos específicos para cada entidad.

En el **componente transversal** se establecen las siguientes acciones:

1. Realizar una declaración.
2. Definir unos objetivos
3. Determinar el alcance.
4. Planear estratégicamente su implementación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-009	 SIGUD
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 001	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 2025/09/18	

- Asignar la administración, supervisión y monitoreo.
- Fijar los reportes.
- Establecer una estrategia de formación.
- Establecer una estrategia de comunicación.
- Evaluar el Programa. – Auditorias y mejorar.

El **componente programático** está asociado al proceso de operación y su función es establecer estrategias institucionales para la lucha contra la corrupción. Los instrumentos, por su parte, son las actividades que la entidad adelantará e incluyen diez (10) acciones estratégicas, las cuales se agrupan en cuatro (4) temáticas principales.

- Gestión del riesgo
- Redes y articulación (interno y externo)
- Cultura de legalidad
- Iniciativas adicionales

2.1 IMPLENENTACION DEL MODELO PTEP EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

Actualmente la Universidad Distrital se encuentra adelantando el proceso de reformulación del Programa de Transparencia y Ética Pública, en atención a los lineamientos establecidos en el anexo técnico emitido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en el marco del Decreto 1122 de 2024.

En este sentido, la Universidad ha venido desarrollando las acciones necesarias para garantizar la armonización del instrumento institucional con los nuevos lineamientos nacionales; y para ello, se apoya en el proceso de implementación.

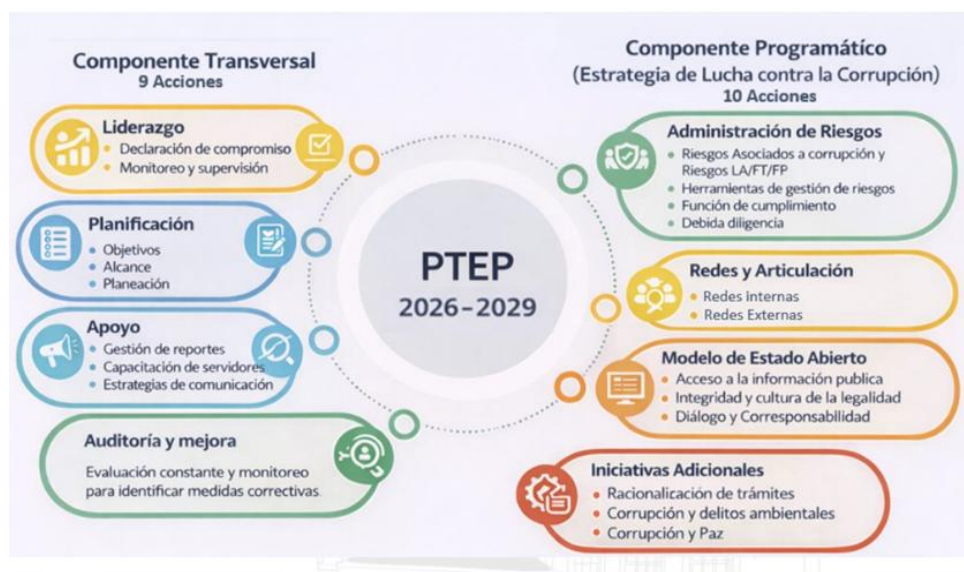
Oficina Asesora de Planeación	Grupos de Interés	Oficina Asesora de Planeación	Alta Dirección	Oficina Asesora de Planeación	Unidades Responsables	Oficina Asesora de Planeación
Formulación	Validación	Consolidación	Aprobación	Publicación	Ejecución	Ajustes
Se identificarán las acciones y herramientas necesarias para el desarrollo del PTEP, asegurando que estén alineadas con las metas institucionales	El programa será sometido a consulta pública para recibir retroalimentación	Se ajustará el programa con base en las observaciones recibidas durante la validación	El PTEP será presentado a la alta dirección para su aprobación formal	El programa se publicará en la página web institucional, garantizando su accesibilidad y difusión	Se implementarán las acciones definidas en el PTEP, y se definirán los tiempos de los informes de monitoreo del mismo	Se revisará el PTEP anualmente o cuando sea necesario, para modificarlo de acuerdo con las nuevas realidades

Proceso de Implementación PTEP – Universidad Distrital

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-009	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 001	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 2025/09/18	

Frente al **componente transversal**, este fue socializado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la primera sesión de la vigencia, desarrollada el 2 de marzo de 2026, como parte de la ruta institucional definida para su implementación y aprobación. Actualmente, dicho componente se encuentra publicado en la página Web de la Universidad, el cual se puede descargar mediante el siguiente [Enlace](#)

PTEP 2026 (Reformulación nueva versión)



Esquema del Componente Transversal – Universidad Distrital

Por otra parte, la Oficina Asesora de Planeación se encuentra adelantando la formulación del **componente programático**, etapa que resulta fundamental para asegurar la articulación de las acciones institucionales, la participación de los grupos de interés y la adecuada implementación del Programa conforme a los criterios establecidos en el Decreto 1122 de 2024.

En consecuencia, el proceso actualmente se encuentra en desarrollo y avance institucional, conforme a la hoja de ruta definida para la reformulación e implementación del PTEP.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-009	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 001	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 2025/09/18	



Hoja de Ruta PTEP – Universidad Distrital

Es importante señalar que la publicación de la nueva versión del PTEP cuenta con plazo hasta agosto de 2026, conforme al El decreto 1122 de la Presidencia de la Republica del 30 de Agoto 2024 hace referencia a las modificaciones hechas al Anexo Técnico aplicarán en los plazos señalados en el parágrafo 2 del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. Esto es, las entidades del orden nacional tendrán hasta un (1) año para incorporar cualquier modificación y las entidades del orden territorial hasta (2) años.

3. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES

3.1. CONCLUSIONES

- Se concluye que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cumple cabalmente con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 para la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026-2029; lo cual se evidencia en los siguientes puntos clave:
 - Estructuración técnica completa:** el documento del componente transversal integra satisfactoriamente las dimensiones, guardando total correspondencia con los requisitos mínimos exigidos por la Secretaría de Transparencia;
 - Integración estratégica:** las acciones del programa se encuentran debidamente articuladas dentro del macroproceso de Direccionamiento Estratégico de la Universidad, lo que garantiza su sostenibilidad y relevancia institucional.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-002-FR-009	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 001	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 2025/09/18	

- El componente transversal del PTEP 2026-2029 se proyectó y articuló con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema Integrado de Gestión (SIGUD), por lo que fue avalado y aprobado por la alta dirección; en él se estableció la base estructural, los objetivos estratégicos y el alcance institucional como ejes fundamentales para el desarrollo sistemático del componente programático.
- El componente programático del PTEP 2026-2029 se encuentra actualmente en una fase activa de construcción y desarrollo, fundamentada en los lineamientos técnicos y estratégicos establecidos en el componente transversal, bajo una hoja de ruta claramente definida por la Oficina Asesora de Planeación.

En este marco, la institución avanza en la ejecución de mesas de trabajo participativas para la identificación, valoración y control de los riesgos de corrupción e integridad, asegurando que este núcleo operativo del programa cumpla con los estándares de evaluación y mejora exigidos por la Secretaría de Transparencia.

3.2. OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES

- Seguimiento al Ciclo de Implementación (Componente Programático): Se recomienda realizar seguimiento para asegurar que la fase de construcción y desarrollo del componente culmine de manera satisfactoria, garantizando que el núcleo operativo del programa sea debidamente validado y aprobado por la Alta Dirección.
- Cumplimiento de Plazos Legales y Publicación: Es imperativo que el documento final del PTEP 2026-2029 sea publicado oficialmente en el portal institucional dentro de los términos establecidos por el Decreto 1122 de 2024, el cual proyecta como fecha límite agosto de 2026 para las entidades del orden territorial.
- Alineación Técnica: Este seguimiento debe verificar que el componente operativo mantenga total armonía con la base ya establecida en el Componente Transversal, asegurando que las acciones programáticas respondan a los objetivos estratégicos y a la declaración de compromiso institucional previamente publicados.

Proyectó	Nombre	Cargo y/o vinculación	Firma
	JHON HENRY ARENAS	CPS	
Aprobó	CARMEN ALDANA GAVIRIA	Jefe Oficina de Control Interno	